

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29783** MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 1066/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0091233, por auto de fecha 25 de junio de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado, a don Eladio Prada González, con nº de identificación 71015007T, y domiciliado en calle de Húmera, nº 6 Esc/Piso/Prta: Planta 2º, puerta A CP: 28023 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Javier Marco Cano, con domicilio postal en avenida del Mediterráneo, nº 24, Esc Dcha 6 A C.P.:28007 Madrid (Madrid), tlf 912987088 y dirección electrónica jmarco@s41auditores.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 25 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190039139-1